

INFORME SECRETARIAL. 13 DE ENERO /2023.

A despacho para nombrar curador

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-4003-003- 2022-00396-00

En este proceso Ejecutivo promovido por la Corporación para el desarrollo empresarial -finanfuturo- en contra de Martha Liliana Giraldo Orozco, se dispuso el emplazamiento de la demandada, motivo por el cual, se dispone designarle curador Ad Litem, para que la represente. Se nombra al Dr. Santiago López Murcia, quien litiga en este despacho judicial, a quien se le enviara comunicación a su correo: santilms@hotmail.com para que dentro del término de tres días siguientes al recibido de la designación manifieste la aceptación del cargo. Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

M.



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f149f245531800c8abe1e768d1e6db9403d43392dc0c834993effb986e18bf44**

Documento generado en 13/01/2023 02:59:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>